I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

5837 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1411/2023, de 2 de octubre, por la que se convocan 10 becas, dirigidas a estudiantes de grado y máster de la Universidad de Murcia, para realizar funciones de dinamización de la empleabilidad en los centros de la Universidad de Murcia.

BDNS (Identif.): 720199

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720199)

1. Personas beneficiarias: personas que se hallen matriculadas en alguna de las titulaciones de grado o de máster de la Universidad de Murcia en el curso académico 2023/2024.

Quienes sean estudiantes de grado deberán tener superado o reconocido por la Universidad de Murcia el cincuenta por ciento (50%), al menos, de los créditos de la titulación respectiva.

- **2. Objetivo:** dinamización de la participación del estudiantado universitario en las actividades que el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia organiza para la mejora de la empleabilidad.
- **3. Bases reguladoras:** resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1411/2023, de 2 de octubre, por la que se convocan 10 becas, dirigidas a estudiantes de grado y máster de la Universidad de Murcia, para realizar funciones de dinamización de la empleabilidad en los centros de la Universidad de Murcia.
- **4. Número y cuantía de ayudas:** el número total de becas que se convoca es de diez (10) y la dotación económica de cada una de ellas asciende a mil doscientos euros (1200 €).
- **5. Plazo de presentación de solicitudes:** 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).
- **6. Presentación de solicitudes:** la presentación de la solicitud se realizará a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (https://sede. um.es/registro), seleccionando el apartado "presentación de instancia básica"; especificando que se dirige, como unidad administrativa de destino, a la Sección de Orientación Profesional del Servicio de Orientación y Empleo (COIE); indicando en el "EXPONE" que se quiere participar en la convocatoria de becas para la

dinamización de la empleabilidad del curso 2023/2024, y, finalmente, en el "SOLICITA", que se tenga por presentada la solicitud.

Además, la persona aspirante deberá inscribirse en la web de BANCO SANTANDER, en la URL https://www.becas-santander.com/es/index.html, con arreglo a las instrucciones que se hallan en la citada web.

De igual modo, los méritos que hay que aportar para que sean valorados, así como la documentación justificativa de los mismos, se han de presentar a través del enlace https://encuestas.um.es/encuestas/NDIzNjc.c

Murcia, 2 de octubre de 2023.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.



NPE: A-111023-5837 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474